

BILBAO BALIOEN HIRIA

VADEMÉCUM

Respeto a los Derechos Humanos

Definición

Los derechos humanos son aquellos que todas las personas tienen por el mero hecho de existir. Se formulan como normas con un fuerte contenido ético, consecuencias políticas y garantías legales recogidas en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales.

Desde una perspectiva ética, los derechos humanos se basan en el reconocimiento de la dignidad de la persona y están encaminados a su defensa. Incluyen también las condiciones sociales, económicas y culturales mínimas para que las personas puedan vivir de acuerdo a esa dignidad. Su reconocimiento es el fruto de un proceso histórico de toma de conciencia del valor de la persona, y la consiguiente necesidad de considerar a cada persona como un fin en sí misma, evitando convertirla en un medio para la consecución de otros fines. El significado de la dignidad de la persona se va desplegando en cada momento histórico al reconocer nuevas dimensiones y concreciones.

Desde una perspectiva política, los derechos humanos son una herramienta importante para promover cambios sociales e institucionales. La aceptación de ese marco normativo hace que toda realidad social y política se deba subordinar a la defensa de la dignidad humana. Esa lógica ha llevado a que se desarrollen normas legales que garantizan los derechos humanos y que en nuestro ordenamiento jurídico se sitúan en la cúspide de la jerarquía legal.

Los derechos humanos tienen tres características fundamentales. En primer lugar, los derechos son iguales para todas las personas, ni hay derechos distintos para distintas personas ni hay grados en su reconocimiento. En segundo lugar, son inalienables, las personas no pueden ser despojadas de ellos porque nadie puede dejar de ser humano, incluso si comporta de manera inhumana. En tercer lugar, son universales, porque corresponden a todos los seres humanos en cualquier circunstancia.



Comportamientos asociados

La promoción de la dignidad humana tiene las siguientes implicaciones para los comportamientos de las personas individuales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas.

Ciudadanía

Los derechos humanos están en la base del reconocimiento de los derechos de ciudadanía. En ese sentido, constituyen la garantía del respeto a la dignidad de cada persona y una plataforma para la realización personal. Sin embargo, es importante señalar que la promoción de los derechos humanos supone para cada persona la asunción de deberes respecto a los derechos de los demás. Por una parte cada persona es responsable de no hacer nada que limite los derechos humanos de las demás personas. Pero más allá de esa protección 'pasiva', el reconocimiento de los derechos humanos conlleva la obligación de promover activamente su cumplimiento efectivo para todas las personas.

Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales pueden jugar un doble papel en la promoción de los derechos humanos. En primer lugar, son claves para hacer que actores públicos y privados respeten los derechos humanos mediante sus actividades de educación ciudadana, denuncia, acompañamiento de grupos vulnerables y presión política. En segundo lugar, las organizaciones de la sociedad civil, al asumir la perspectiva de grupos ciudadanos específicos, son capaces de ampliar el significado histórico de los derechos humanos y sus concreciones sociales y políticas. Para ser auténticas defensoras y promotoras de los derechos humanos, las organizaciones sociales necesitan asumir el alcance universal de los derechos humanos y trabajar para su disfrute por todas las personas.

Ayuntamiento

Al Ayuntamiento, como gobierno del municipio, le corresponde, dentro de sus competencias, la garantía y el fomento de los derechos fundamentales de todas las personas que conviven dentro de su jurisdicción. El ayuntamiento tiene un papel especialmente importante en promover que se den las condiciones socioeconómicas y culturales necesarias para que todas las personas, independientemente de sus circunstancias, tengan capacidad de vivir de acuerdo a su dignidad.

Solidaridad

Definición

Solidaridad es el reconocimiento y la conciencia de una responsabilidad compartida ante situaciones de injusticia que son consecuencia de la forma en que nos relacionamos los seres humanos, buscando revertirlas mediante la implementación de los derechos humanos.

La solidaridad es un mandato que exige a la comunidad política actuar a favor de individuos o grupos que se encuentran en situación de debilidad o desventaja, para evitar, mediante la intervención colectiva, que ocurra un daño injustificado o que se perpetúe un daño ya presente.

La solidaridad se fundamenta en el reconocimiento de la común dignidad de todas las personas, de modo que cualquier violación de esa dignidad afecta al colectivo. Implica un fuerte sentimiento de empatía fruto del encuentro con quien es tratado como cosa en lugar de como persona. La asunción de responsabilidad frente a esa situación exige un análisis riguroso de las causas del daño y culmina con la acción reparadora de la dignidad de las personas y el trabajo por la transformación de las causas.

La solidaridad entendida como responsabilidad compartida ante la injusticia se caracteriza por:

- o Afectar al conjunto de la comunidad política y no sólo a las personas individuales y algunos colectivos especializados: todas las personas respondemos (o no) por la suerte de quienes son perjudicados por nuestras actuaciones y decisiones políticas, tanto a escala local como global.
- o Generar un derecho colectivo a la institucionalización de una democracia social que ofrezca cauces institucionales para luchar contra la injusticia estructural.



- o Reconocer el principio de subsidiariedad para articular la actuación de las personas, las organizaciones y las instituciones públicas salvaguardando la libertad y responsabilidad de la ciudadanía.

Comportamientos asociados

Las implicaciones en los comportamientos de los tres agentes (personas individuales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas) promotores del valor “solidaridad” son de índole y magnitud diversa.

Ciudadanía

De la ciudadanía solidaria cabe esperar un sentimiento de empatía y cercanía hacia quienes sufren una injusticia. Además se le supone capacidad de análisis de la situación injusta, identificando agentes implicados, sus niveles de responsabilidad por acción u omisión, y un posicionamiento al lado de la víctima. Finalmente, requiere de ella un nivel de implicación transformadora en función de las propias disponibilidades sin que éstas sean excusa para una dejación de responsabilidad personal.

Organizaciones sociales

Se espera de ellas que diseñen el desarrollo de su actividad evitando multiplicar o sostener relaciones sociales injustas. Se les pide la promoción de los derechos humanos tanto hacia dentro como hacia el exterior de la organización. Se les atribuye capacidad para encauzar e implementar las acciones correctoras de la injusticia detectada siendo medio de la acción solidaria tanto individual como colectiva, además de ser conscientes de que su labor y desempeño es crucial para tejer una red de relaciones sociales marcadas por la solidaridad. La solidaridad para ser verdadera debe tener una perspectiva universal y no solo local.

Ayuntamiento

Este es el nivel colectivo y más claramente político de la solidaridad entendida como responsabilidad compartida. El deber de estas instituciones, sobre todo, atañe al diseño de políticas públicas y la elaboración de legislación oportuna destinada a minimizar la injusticia estructural tanto en el ámbito local como en otros niveles, de acuerdo a las competencias

que le correspondan. De especial interés aquí es el recordar que “toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos” (Art.28 Declaración Universal de los Derechos Humanos) así como la consideración de la relación del deber de solidaridad con el principio de subsidiariedad.

Participación

Definición

Se entiende por participación ciudadana la contribución de personas y organizaciones sociales sin responsabilidad institucional directa a la mejora de la convivencia. La participación comprende una amplia gama de actividades que van desde el voluntariado hasta la protesta pública. En su sentido más estricto, la participación ciudadana se identifica con los distintos mecanismos a través de los que la ciudadanía hace oír su voz y trata de influir en las decisiones de las instituciones públicas. Los mecanismos habituales son la deliberación pública, las consultas y las movilizaciones populares.



La institucionalización de la participación mediante mecanismos de deliberación tiene cinco potenciales efectos positivos: (i) se da una mayor incorporación de la ciudadanía a los procesos políticos, haciéndolos más legítimos y fortaleciendo el compromiso popular con la democracia; (ii) se construye una ciudadanía más activa y responsabilizada con el bien común; (iii) ayuda a diseñar políticas públicas más eficientes y adaptadas al contexto; (iv) se potencia el control social de las instituciones democráticas; y (v) facilita los procesos de reforma de las instituciones públicas.

La participación ciudadana supone una distribución de poder. Para que esta sea justa, las instituciones y los grupos sociales deben tener especial sensibilidad para incluir en los procesos de participación a los grupos que normalmente no han tenido voz. Esa acción positiva trata de evitar que, en una sociedad con fuertes asimetrías de poder, los mecanismos de participación sean cooptados por los grupos sociales que tienen más capacidad y recursos para hacer prevalecer sus intereses.

Comportamientos asociados

La promoción de la participación ciudadana tiene las siguientes implicaciones para los comportamientos de las personas individuales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas.

Ciudadanía

La participación en los asuntos públicos es costosa desde el punto de vista personal. Requiere interés, esfuerzo y tiempo para recabar la información necesaria, construir propuestas y para tomar parte en los espacios de deliberación. Además los ciudadanos necesitan con frecuencia asociarse a otros para representar sus ideas y para hacer efectiva su preocupación por lo público, entendido como lo común. A participar se aprende participando.

Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales cumplen un papel fundamental en la estructuración de la participación. Ellas son la primera instancia donde la ciudadanía aprende a participar y su papel es crucial para generar propuestas y aglutinan los intereses de los distintos sectores sociales. Eso conlleva que las organizaciones deben potenciar los mecanismos de participación en su interior. Para que la participación sirva eficazmente a una distribución equitativa del poder, las organizaciones sociales, deben hacer un esfuerzo especial para incorporar la perspectiva de los grupos excluidos y de aquellos con más dificultad para hacer oír su voz.

Ayuntamiento

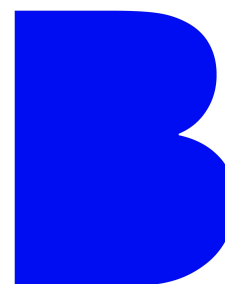
La participación de la ciudadanía en el gobierno de la ciudad requiere la existencia de mecanismos institucionales que faciliten la deliberación y la consulta. Para que esos espacios sirvan para una participación efectiva, los participantes deben tener la oportunidad de contribuir al diseño de las reglas que los rigen y a la determinación de los temas que van a ser debatidos. Los representantes democráticos, como garantes del funcionamiento

equitativo de las instituciones, han de esforzarse para (i) ofrecer toda la información necesaria para que la participación de la ciudadanía sea sustancial y eficaz; (ii) garantizar y facilitar la participación de los distintos grupos, especialmente de aquellos con menores capacidades; (iii) establecer mecanismos para la rendición de cuentas sobre la ejecución de los acuerdos adoptados.

Confianza

Definición

La confianza es la expectativa de que el comportamiento del resto de personas de una organización o comunidad sea predecible, honesto y colaborativo. Ese tipo de comportamiento se basa en la existencia de una serie de valores y normas ampliamente compartidas por las personas de esos grupos. La generalización de esa expectativa en la sociedad potencia el bienestar psicológico de las personas, posibilita el abordaje de proyectos colectivos y fortalece la legitimidad de las instituciones. La confianza es una experiencia que se desarrolla en las interacciones entre las personas y entre estas y las organizaciones e instituciones que estructuran la sociedad. Por ejemplo, una persona se puede sentir confiada o desconfiada respecto a las intenciones de sus conciudadanos, pero también respecto a las autoridades, la policía o las organizaciones sociales.



La confianza está estrechamente relacionada con dos actitudes sociales: el diálogo y la colaboración. Las tres son interdependientes y se retroalimentan generando, en los casos más positivos, un círculo virtuoso de fortalecimiento mutuo. Así, la existencia de espacios de diálogo propicia la interacción entre distintas personas, lo que genera confianza y promueve la colaboración. A su vez, una mayor confianza facilita el diálogo y la colaboración, mientras que la existencia de colaboración refuerza tanto el dialogo como la generación de confianza. A las capacidades de actuación generadas por la prevalencia de relaciones de confianza al interior de un grupo o de una sociedad es a lo que en las últimas décadas se ha denominado *capital social*.

La confianza y sus actitudes asociadas pueden tener también una vertiente negativa cuando se restringen a grupos determinados de una sociedad que utilizan su cohesión interna para excluir o tratar de excluir a otros grupos. En ese sentido, la confianza, el diálogo y la

colaboración para que sean auténticos valores ciudadanos tienen que tener una dimensión solidaria que haga frente a prejuicios y estereotipos que refuerzan la exclusión de algunos grupos sociales.

Comportamientos asociados

La promoción de la confianza tiene las siguientes implicaciones para los comportamientos de las personas individuales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas.

Ciudadanía

La confianza, el diálogo y el espíritu de colaboración se potencian y se transmiten inicialmente en el ámbito de las interacciones cotidianas. Sin embargo, la cotidianeidad no es sinónimo de espontaneidad. Las interacciones cotidianas están mediadas por visiones del mundo y de la sociedad concreta en la que vivimos que son construidas socialmente. El compromiso personal de comportarnos de manera confiada, si no existen claros indicios que recomienden lo contrario, es un primer paso para romper prejuicios y ampliar los espacios de confianza. Ese compromiso es especialmente importante en el caso de las personas que tienen responsabilidad en la formación de las nuevas generaciones.

Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales de todo tipo cumplen un papel fundamental en la generación y reproducción de confianza entre las personas y entre los distintos grupos que conforman. Sus discursos, sus criterios y su funcionamiento pueden ayudar o dificultar la creación de espacios de diálogo y colaboración entre distintos. Es especialmente importante la tarea de los medios de comunicación que tienen una gran capacidad de ampliar o refrenar la difusión de estereotipos que promueven la desconfianza.

Ayuntamiento

El trato igualitario por parte de las instituciones a todos los habitantes de la ciudad, junto con la transparencia y veracidad de sus actuaciones son claves para generar credibilidad y confianza entre la ciudadanía. Además de eso, el gobierno de una ciudad puede fomentar la confianza mutua mediante la generación de espacios de diálogo y colaboración entre distintos. Es especialmente importante la inclusión en la deliberación sobre asuntos cruciales para la convivencia de la pluralidad de actores afectados y/o interesados en esos asuntos, facilitando un acompañamiento centrado en promover el reconocimiento entre los grupos.

Creatividad

Definición

Se define la creatividad como la capacidad de concebir algo original e inusual. En cierto sentido, la creatividad precede a la innovación, en la medida en que ésta supone la implementación práctica de las ideas concebidas en el proceso creativo. Aunque es cierto que se puede hablar de creatividad sin innovación, y así ocurre habitualmente en los procesos de gestión de la innovación que se nutren de dinámicas de generación de propuestas creativas, muchas de las cuales no pasarán las pruebas necesarias para su puesta en práctica. En otros ámbitos, como los artísticos y culturales, el proceso de creación incorpora lo creado (innovación) como un producto que se genera de forma simultánea a su ideación, o que al menos dota de un componente íntimamente ligado al hecho creativo.



El proceso creativo se reconoce como valor en la medida en que constituye uno de los dinamismos que nos permite evolucionar individual y colectivamente. En nuestras sociedades, tan dinámicas y cambiantes, la búsqueda de lo nuevo o la indagación en lo desconocido, que se puede reconocer como impulso inherente a nuestra naturaleza humana, se ha convertido asimismo en un valor social. Una disposición individual y colectiva que es necesario promover, pero también valorar en su justa medida, huyendo de identificaciones superficiales entre novedad y valor.

En este sentido, es importante resaltar que la consideración de la actitud y práctica creativa e innovadora como valor moral debe incorporar la pregunta por el valor social de lo creado. Desde esta perspectiva ética, la creatividad-innovación, a la que muchas veces se le añade el adjetivo “social”, refuerza su naturaleza de valor-medio al servicio de un bien mayor, en la medida que se ocupa de que lo realizado no solo no genere impactos negativos directos o colaterales, sino que pueda contribuir a la construcción de sociedades más justas.

Comportamientos asociados

La promoción de la creatividad/innovación tiene las siguientes implicaciones para los comportamientos de las personas individuales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas.

Ciudadanía

La creatividad es un valor vinculado estrechamente con diversas competencias como la curiosidad o el pensamiento crítico. Una ciudadanía creativa requiere una voluntad de interaccionar con el entorno, de entender y asumir como propios los retos que éste le plantea. En este sentido, creatividad y responsabilidad se encuentran en ese espacio moral que se configura en nuestra relación con los demás y con el entorno en que vivimos y que nos impulsa a hacernos cargo de aquello que debe ser transformado. En esta dinámica, la ciudadanía se constituye no solo en agente de creatividad, sino también en demandante de ésta, en la medida en que sea capaz de poner de manifiesto aquello que debe ser recreado o superado, reclamando su transformación.

Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales juegan un papel fundamental en el reconocimiento de los problemas que sufren nuestras sociedades, tanto nuevos como otros que llevan tiempo esperando respuesta. Este rol las sitúa ante la responsabilidad de constituirse en auténticas palancas de innovación, identificando, proponiendo y experimentando alternativas creativas orientadas al bien común. De la misma forma, las organizaciones sociales juegan un papel fundamental en la valoración de los procesos innovadores y su impacto en nuestras sociedades en ámbitos como la sostenibilidad, la igualdad, etc.

Ayuntamiento

Si bien hay una dimensión individual en el desarrollo de la capacidad creativa, el proceso creativo-innovador requiere un entorno propicio capaz de estimularla y orientarla adecuadamente. También se enriquece con el intercambio de saberes y experiencias, con el debate, la deliberación y la experimentación. Estos procesos no pueden ser estimulados únicamente por la lógica del mercado porque tienen un ineludible componente de riesgo y, en muchos casos, responden a problemas que no se valoran adecuadamente desde una perspectiva estrictamente económica. Las Administraciones Públicas tienen un papel clave

en el impulso de entornos creativos e innovaciones orientadas al bien común. Asimismo, como indicábamos al hablar de las organizaciones sociales, tienen también responsabilidad, compartida con otros agentes sociales, en la valoración de los impactos de los procesos innovadores.

Igualdad entre hombres y mujeres

Definición

La igualdad entre hombres y mujeres es un valor fundado en la dignidad universal de la persona y una obligación del derecho internacional que la convierte en principio inspirador del resto de los derechos fundamentales. Implica no solo ausencia de discriminación (*igualdad legal*), sino también *igualdad de posición* (oportunidades y recursos). La paridad, cuestión de justicia, lanza un desafío a la democracia porque demanda medidas de *acción positiva*. Estas resultan aún más necesarias cuando las asimetrías de poder por género se intensifican por efecto de la clase social, la raza o la religión. Por otra parte, ni la igualdad debe ser sinónimo de homogeneidad o uniformidad, ni el reconocimiento de la diferencia debe utilizarse como excusa para justificar la desigualdad.



Históricamente, el feminismo, filosofía moral y política y movimiento social plural, ha sido el agente dinamizador de la lucha contra la subordinación de las mujeres y en favor de su emancipación del patriarcado, el cual, considerándolas seres humanos inferiores y necesitados de protección y custodia masculina, las recluía en la esfera doméstica y en la crianza. La memoria colectiva de generaciones de mujeres implicadas en la defensa de la igualdad permite reconocer éticamente y comprender el alcance de los cambios. Fruto de tales luchas, normas y organismos internacionales y nacionales han incorporado progresivamente los derechos humanos de las mujeres y han impulsado planes de igualdad tanto en las administraciones como en la sociedad para promover el empoderamiento personal, laboral y sociopolítico de las mujeres.

No obstante, las asimetrías persisten fruto de las complicidades entre violencia directa, violencia estructural y violencia cultural. La primera (física, verbal, sexual, psicológica) es la más visible. Pero bajo la misma subyacen estructuras sociales injustas que favorecen el

mantenimiento de la brecha salarial, los llamados “techos de cristal” que dificultan el acceso de las mujeres a altos cargos y la doble jornada femenina. A su vez, tales estructuras se ven legitimadas y naturalizadas por un marco legitimador invisible que continúa alimentando los estereotipos de género y diversos tipos de micro-machismos.

Comportamientos asociados

La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres tiene las siguientes implicaciones para los comportamientos de las personas individuales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas.

Ciudadanía

De la ciudadanía defensora de la igualdad de género cabe esperar que sea consciente de los componentes sexistas de determinados modelos y mensajes que transmiten los agentes de socialización desde la infancia, familia incluida. Y que apueste por formas de vivir las relaciones de pareja y la maternidad-paternidad que resulten paritarias y que potencien identidades masculinas y femeninas que puedan combinar de forma armónica el desarrollo de sus expectativas profesionales con el cuidado de los/as otros/as y la expresión de sentimientos de afecto.

Organizaciones sociales

Se espera de ellas que diseñen el desarrollo de su actividad interna y externa potenciando la igualdad entre hombres y mujeres. Resulta importante que fomenten las sinergias entre las asociaciones de mujeres y de hombres que luchan por la paridad y con aquellas que, sin ser este su objetivo principal, la incorporación del mismo les puede ayudar a redefinir prioridades y estrategias. Son relevantes tareas como el descubrimiento y valoración de las aportaciones que las mujeres han realizado a la humanidad en distintos campos del saber, la defensa del uso de un lenguaje no sexista en la esfera pública y en los medios de comunicación, el trabajo en la configuración de nuevas feminidades y masculinidades y la lucha contra la violencia de género.

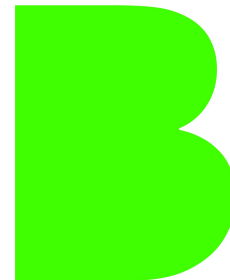
Ayuntamiento

En este ámbito de responsabilidad pública deben desarrollarse, en interlocución con las asociaciones de mujeres, actividades que potencien: a) el liderazgo femenino en los ámbitos político, económico, social, científico, cultural y mediático; b) la conciliación entre la vida profesional y personal desde la perspectiva de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres; c) la tolerancia cero contra la violencia de género.

Sostenibilidad medioambiental

Definición

La sostenibilidad medioambiental hace referencia a formas de estructurar las actividades humanas que garantizan la preservación de los recursos de la biosfera y su calidad a lo largo del tiempo. En un contexto urbano, la sostenibilidad medioambiental se vincula a políticas de desarrollo local que garantizan el acceso equitativo a servicios públicos mientras se minimiza el impacto sobre el entorno ecológico. La sostenibilidad medioambiental local se obtiene a través del uso eficiente de recursos, la gestión adecuada de residuos y la promoción de conductas ciudadanas respetuosas con el medio ambiente.



El concepto de sostenibilidad medioambiental emana de las relaciones entre los humanos y su entorno natural. Inicialmente el enfoque de la sostenibilidad fue fundamentalmente económico y antropocéntrico. Se trataba de conservar los recursos necesarios para el mantenimiento en el largo plazo de la vida humana, según los criterios económicos de cada momento histórico. En esa perspectiva, la estrategia fundamental era la puesta a punto de soluciones técnicas para usar más eficientemente los recursos y minimizar los efectos de la actividad humana. En los últimos años se ha abierto camino una perspectiva que otorga un valor propio a la naturaleza y a cada uno de los seres vivos, más allá de su utilidad para el ser humano. Ese enfoque evidencia que la sostenibilidad medioambiental no es un asunto meramente técnico, sino que demanda un cambio de valores que asuma una actitud de respeto hacia la naturaleza.

Hay tres dimensiones importantes para entender el significado de la sostenibilidad medioambiental. En primer lugar, la sostenibilidad medioambiental se debe pensar globalmente, más allá del espacio local, ya que los diferentes ecosistemas planetarios están interconectados. En segundo lugar, se trata de una cuestión a largo plazo, ya que los ecosistemas se deben gestionar para futuras generaciones. En tercer lugar, la sostenibilidad

medioambiental debe concebirse de forma integral, armonizando factores ecológicos, económicos y sociales de forma respetuosa y efectiva.

Comportamientos asociados

La promoción de la sostenibilidad medioambiental tiene las siguientes implicaciones para los comportamientos de las personas individuales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas.

Ciudadanía

Para apoyar la sostenibilidad medioambiental, los ciudadanos pueden tomar conciencia de los problemas medioambientales tanto locales como globales, cambiar sus patrones de consumo y estilos de vida (por ejemplo, reduciendo, reciclando y reutilizando desechos), y observar una actitud más responsable, comprometida y solidaria hacia la naturaleza y los ecosistemas urbanos. También deberían tomar en cuenta el impacto acumulativo de actitudes individuales poco sostenibles que, al sumarse, provocan un perjuicio significativo que afecta a la colectividad. Las personas y las familias también pueden transmitir valores y conductas de sostenibilidad, justicia social y responsabilidad a las futuras generaciones.

Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales juegan un papel muy importante a la hora de concienciar a la población sobre sostenibilidad y problemas medioambientales, de consensuar y proponer soluciones participativas, y de cuestionar políticas ambientales y evidenciar los aspectos estructurales (políticos y económicos) que están detrás de los problemas ecológicos. Al mismo tiempo, las organizaciones sociales son agentes fundamentales en la comunicación y promoción de aprendizaje social con respecto a comportamientos sostenibles para la ciudadanía, facilitando así un genuino cambio social y ético hacia una cultura local de la sostenibilidad medioambiental.

Ayuntamiento

El Ayuntamiento, como autoridad local más cercana a la ciudadanía, tiene el mandato de crear y mantener infraestructuras, y de poner en marcha políticas económicas y sociales que promuevan el bienestar de la población respetando los principios de sostenibilidad medioambiental. El Ayuntamiento debe, por tanto, integrar la sostenibilidad medioambiental

en su gestión, estableciendo una serie de normas municipales prescriptivas que regulen aspectos tales como la protección de los espacios naturales urbanos, la gestión de desechos, el mantenimiento de la calidad del aire, o el desarrollo urbanístico sostenible. Al mismo tiempo, debe favorecer conductas ciudadanas respetuosas con el medio ambiente, como el reciclaje, el consumo responsable, o la utilización de un transporte público menos contaminante. El mismo Ayuntamiento debe realizar un cambio reflexivo hacia conductas institucionales, políticas y técnicas sostenibles.

Compromiso

Definición

Inicialmente, se entiende por «compromiso» la obligación que se asume o contrae ante otras personas o instituciones. A través de un gesto, una palabra, un documento, vinculamos nuestra persona a la realización o cumplimiento de algo acordado con otros.

Derivado de este significado original, también denominamos «compromiso» a la actitud, dedicaciones y comportamientos concretos que desarrollamos, precisamente como consecuencia del acto de compromiso, en aras de cumplimentarlo de un modo adecuado y satisfactorio. De esta manera, el compromiso adquirido genera un comportamiento comprometido y éste, a su vez, configura internamente a quien lo realiza, convirtiéndolo en una persona o entidad «comprometida».

Cuando el marco de realización es la realidad social, ciudadana, hablamos de «compromiso cívico», entendiendo por tal el conjunto de responsabilidades que tienen, individual y colectivamente, las personas que componen una organización social en orden a poner sus capacidades y posibilidades al servicio del bien común y de los objetivos colectivos compartidos.

Podemos decir, analíticamente, que el compromiso procede básicamente de dos comportamientos tan humanos como son la promesa y la solidaridad. Por un lado, porque las personas somos volubles y porque no podemos predecir totalmente las consecuencias de nuestros actos, intentamos paliar estas deficiencias haciendo promesas, que generan compromiso. Por otro, porque nos sentimos copartícipes y corresponsables con otros seres humanos, con los que nos identificamos, nos solidarizamos con ellos asumiendo compromisos. En última instancia, el compromiso es el modo como las personas generamos confianza en nuestras interacciones sociales.



Comportamientos asociados

Las implicaciones en los comportamientos de los tres agentes (personas individuales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas) protagonistas del valor «compromiso» son de índole y magnitud diversa.

Ciudadanía

El compromiso, desde el punto de vista personal, solo puede surgir cuando superamos el individualismo y la indiferencia hacia los demás y lo colectivo. Además, demanda responsabilidad y coherencia para asumir su realización. Y constancia y fortaleza para superar las dificultades que aparecen en el camino de la realización de lo propuesto.

Siguiendo una feliz formulación, podemos decir que el compromiso demanda «hacerse cargo» (tomar conciencia) de la realidad, «cargar» (asumir costos) con ella y «encargarse» (gestionar organizadamente) de la misma.

Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales son un cauce adecuado para canalizar y hacer posible el compromiso ciudadano y logran un salto cualitativo de la agregación y coordinación de voluntades y esfuerzos individuales.

Por otro lado, las organizaciones sociales solo se ubican adecuadamente en el compromiso si asumen la perspectiva del bien común, a partir de la prioridad de las personas más desfavorecidas socialmente. De no ser así, se quedan en entidades colectivas de autoayuda para sus integrantes, sin compromiso con el exterior.

Además, las entidades sociales han de asumir su insustituible papel de escuelas de compromiso ciudadano, educadoras y forjadoras de personas comprometidas.

Ayuntamiento

El compromiso del entramado institucional municipal demanda de este, para ser adecuadamente realizado, superar la lógica partidista que a menudo atenaza a las instituciones públicas. El Ayuntamiento ha de cumplir sus compromisos con la ciudadanía independientemente de la adscripción política de los beneficiarios, del costo en términos de apoyo electoral que suponga y siempre contemplando el horizonte de las consecuencias positivas que su cumplimiento reporta en el largo plazo.

Además, desde la institución del gobierno municipal, es necesaria una política de transparencia total en lo que a compromisos adquiridos, seguimiento de ejecución y cumplimiento de los mismos se refiere, permitiendo el control por parte de la ciudadanía, ante la que y con la que, en última instancia, se compromete.

Justicia social

Definición

La justicia social hace referencia a la necesidad de lograr un reparto equitativo de los bienes sociales, asegurando así la dignidad de todas las personas y la cohesión social. La justicia social se entiende en una doble dirección. Por un lado se trata de un principio de la vida social que guía tanto la acción individual como la acción de las instituciones en una comunidad política. Por otro lado, es una característica del modo de ser de las personas, según la cual se actúa desde la convicción de respetar siempre la dignidad de las otras personas. En ambos casos exige como premisa la asunción de la preminencia del bien común sobre el interés privado, y se despliega en una triple dimensión:



- o Implica mecanismos efectivos reales y suficientes de redistribución de la riqueza para garantizar las condiciones materiales mínimas para que todas las personas puedan ejercer sus libertades básicas (expresadas en los Derechos Humanos).
- o Además supone dinámicas sociales de reconocimiento de la diferencia desplegando así un potencial integrador y reparador de injusticias no materiales que refuerzan los lazos de la comunidad política.
- o Finalmente, reclama crecientes oportunidades de participación en los diferentes contextos de la actividad común, potenciando así tanto el desarrollo individual como el desarrollo de la comunidad política sobre la base del reconocimiento mutuo de la dignidad común.

Comportamientos asociados

Las implicaciones en los comportamientos de los tres agentes (personas individuales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas) promotores del valor “justicia social” se explicitan de modo diverso atendiendo al rol social de cada sujeto.

Ciudadanía

De la ciudadanía justa cabe esperar en primera instancia la madurez que exige la preminencia del interés público sobre el privado, buscando aquellas relaciones que promueven el reconocimiento del otro, de su dignidad y de su capacidad de participación en igualdad de posiciones. Se espera además su renuncia a posiciones de privilegio así como la conciencia nítida de saberse interdependiente con respecto a los demás ciudadanos y coautor con ellos del tipo de relaciones de poder que dañan libertades básicas y sus condiciones materiales o las favorecen.

Organizaciones sociales

Se espera de ellas la misma conciencia con respecto a la preminencia del bien común sobre el interés privado. Se les pide un especial cuidado de los derechos humanos, primordialmente en lo que atañe a la garantía de las condiciones materiales que permiten el ejercicio de las libertades básicas. Se les atribuye la capacidad de implementar acciones correctoras de la desigualdad (tanto material como de reconocimiento) y el cultivo de relaciones sociales colaborativas en las que nunca la ganancia de unos se sostenga sobre la expulsión, la exclusión, la discriminación o el insuficiente reconocimiento de la dignidad de los demás ciudadanos. Estos comportamientos se piensan tanto en la escala local como en la global.

Ayuntamiento

Este es el nivel colectivo y más claramente político de la justicia social como modelo de relaciones entre la ciudadanía en lo que atañe al poder y su ejercicio. El deber de esta institución atañe al diseño de políticas públicas y la elaboración de legislación oportuna destinada a minimizar la injusticia estructural en el ámbito local. Su labor debe además favorecer dinámicas de reconocimiento social que visibilicen lo invisibilizado, así como la promoción de la participación, procurando el fomento y la preminencia del bien común con criterios socialmente discernidos, prestando atención a los diferentes intereses legítimos en un juego equilibrado de desarrollo de los mismos.

Diversidad

Definición

Diversidad alude a diferencia o distinción entre sujetos. Se trata de un valor profundamente antidiscriminatorio ligado al reconocimiento de la persona como ser digno de respeto (Preámbulo y Art. 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948). Se traduce en:

- o Diversidad sexual, término que se utiliza para referirse a los distintos tipos de orientación o identidad sexual.
- o Diversidad cultural o religiosa, expresión que refleja la existencia de diferentes culturas o religiones en una misma sociedad.
- o Diversidad ideológica-política, término que explicita la pluralidad de opciones ideológicas y políticas que hay en una determinada comunidad política.
- o Diversidad funcional, expresión que subraya las capacidades singulares de cada persona y que se emplea en sustitución de otras, revestidas de connotaciones negativas, como incapacidad, discapacidad o minusvalía.



Cuando personas, organizaciones o instituciones piensan según el filtro de la existencia de una sola cultura o de una sola manera de entender la sexualidad o de una única forma de ser, se generan rechazos más o menos explícitos de la diversidad y actitudes discriminatorias. La discriminación directa se produce cuando una persona, por motivos de origen racial, étnico o religioso o por su discapacidad o su opción sexual, es tratada de manera menos favorable de lo que vaya a ser tratada otra en una situación comparable. Y la discriminación indirecta tiene lugar, a su vez, cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúa a personas de origen racial, étnico o religioso concreto o con una discapacidad, en desventaja respecto a otras. Para que el respeto a la diversidad sea efectivo, tiene que potenciarse un grado razonable de igualdad social fruto de la praxis de la

justicia distributiva y los derechos sociales (vínculo del valor de la diversidad con el de solidaridad).

Comportamientos asociados

Las implicaciones en los comportamientos de los tres agentes (personas individuales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas) promotores del valor “diversidad” son de índole y magnitud diversa.

Ciudadanía

De la persona promotora de la diversidad cabe esperar la ruptura con una visión monolítica de la propia identidad de la que difícilmente se es consciente, rompiendo así la tendencia general del ser humano a vincularse exclusivamente a aquellas personas y grupos con los que comparte sentido de pertenencia. Esa apertura hacia un “Otro” en plural no debe suponer un relativismo complaciente que impida el compromiso con los valores que defienden la dignidad humana. Semejantes actitudes pueden y deben traducirse en acciones transformadoras de gestión de la diversidad en función de las propias posibilidades.

Organizaciones sociales

Se espera de ellas que diseñen el desarrollo de su actividad interna y externa potenciando la participación e integración de sectores cultural y funcionalmente diversos. Para ello es necesario el conocimiento del “Otro” para dismantelar prejuicios y estereotipos. La valoración del diferente no implica comulgar con, o reprimir la crítica hacia, planteamientos y prácticas intolerables. Por ejemplo, los que suponen un trato inferiorizante de la mujer. Ese tipo de prácticas lesionan la dignidad humana y ninguna coartada puede soslayar su deber de denunciar y trabajar por su erradicación.

Ayuntamiento

En este ámbito de responsabilidad pública deben desarrollarse actividades encaminadas a:

- a) contribuir de manera efectiva a través de las políticas públicas a la eliminación de diversos mecanismos de discriminación social, económica, política y cultural y al desarrollo de propuestas transversales de diálogo intercultural y de reconocimiento de la diversidad funcional;
- b) hacer pedagogía para mostrar cómo se produce la discriminación y cuáles son los riesgos para la convivencia de discursos demagógicos y populistas que alimentan prejuicios y estereotipos;
- c) visibilizar la diversidad funcional y cultural en las instituciones públicas, creando y dinamizando las plataformas adecuadas para ello.